

No hay Reporte (Devolto)
21-09-2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 26 de Septiembre de 2016

Señor (a)
JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ
CALLE 72 A N 45 - 35
Teléfono: 2311148 - 2400949
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2016-143826
FECHA:	22/09/2016
No. Referencia:	N-2016-14105

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2016-2127.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 5112 de 25/07/2016.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ "

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 5112 del 25/07/2016, expedida por el(la) null y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) null por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
Jefe Oficina De Personal

Proyecto: **NELSON ENRIQUE ARAQUE RODRIGUEZ**
C.C Expediente Cód. **79.429.694**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

DIANA C
Jefe Ofi

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO I
OMISO.

CO

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

ExpresServices

Registro Postal No. 0269
Pbx: (1) - 7931064
scliente@expreservicesltda.com
Dir:Calle 63 B No. 23-25

septiem 24 25 26 27 28 29 30

neilson Araque

55306468

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL
AV DORADO 66 23
CORRESPONDENCIA EXTERNA
143826

JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ
CL 72 A 45 35 C.P 111211
BOGOTA CUNDINAMARCA

361 cc5110

55306468

24 HORAS
GUÍA CERTIFICADA

RECIBIDO	DESTINATARIO	REMITENTE
RECIBIDO	DESTINATARIO	REMITENTE

ORDEN	61670
ZONA	7-4
PESO	50 gs
TARIFA	\$527.4
DEVOLUCIÓN	NO EXISTE
DIRECCION	NO EXISTE
DESTINA	DESCONO
INTENTO DE ENTREGA	CERRADO DEFINITIVO
REHUSADO	NO RECLAMADO
ADMITIDO	23/09/2016 20:44 H2

DOMICILIO	Casa	Edificio	Oficinas	Establecimiento
PISOS	1	2	3	Más
COLOR	Blanca	Crema	Ladrillo	Otro
PUERTA	Metal	Madera	Vidrio	Otro
CONTADOR			PLACA	

55306468





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICINA DE PERSONAL

PUBLICACIÓN DE LAS CITACIONES PARA LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, QUE HAN SIDO DEVUELTAS POR LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA POR DIVERSAS CAUSALES

Conforme a lo dispuesto en artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publican las siguientes citaciones para que comparezcan a la diligencia de notificación personal en la **Sede Principal Av. El Dorado No. 66-63 Piso 1**, de las resoluciones que ordenan el reintegro de mayores valores pagados y no causados.

NOMBRE	CEDULA	RADICADO SALIDA	FECHA	RESOLUCIÓN	FECHA
JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ ✓	79429694	S-2016-113207	27/07/2016	5112	25/07/2016
JHON JAIRO PEREZ ARAGON ✓	80068438	S-2016-113208	27/07/2016	5128	25/07/2016
MARIANA GARRIDO RENTERIA ✓	54253243	S-2016-116297	03/08/2016	5203	01/08/2016
GLORIA MERCEDES SANCHES ROBLES ✓	52332718	S-2016-99499	28/06/2016	4871	27/06/2016

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
Jefe Oficina de Personal
Secretaría de Educación del Distrito

Certificó que la presente citación permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde: **18 AGO 2016** Hora: **07:00 AM**

Hasta: **24 AGO 2016** Hora: **03:30 PM**

DIANA CAROLINA RESTREPO VELEZ
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano
Secretaría de Educación del Distrito

Entrega: Nelson Enrique Araque R
Oficina de Personal

Recibe:
Oficina Servicio al Ciudadano

La del 21 43pm
16 FEB 2016

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

125 JUL 2016

RESOLUCIÓN N°. 5112

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al señor
JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Resoluciones
001 de 2015, 292 y 750 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°. 5466 del 01 de diciembre de 2006, fue nombrado **JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.429.694**, como **DOCENTE EN PROPIEDAD** de la Secretaría de Educación del Distrito, con efectividad a partir del 19 de enero de 2007, fecha en la cual el citado docente inicia labores en la institución educativa.

Que mediante resolución 1446 del 09 de mayo de 2008 se retira del servicio al señor **JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ**, por no aprobar el periodo de prueba como docente, para el cual fue nombrado en la secretaria de educación del distrito, a partir del 11 de junio de 2008.

Que según liquidación el 01 de octubre de 2008 expedida por la Oficina de Nómina, la cual se anexa como parte integrante de la presente Resolución, le fue cancelado un mayor valor en el proceso de nómina 2508 de junio de 2008, 2527 julio de 2008 y 2535 de agosto 2008, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.484.444.00) M/CTE.** por el periodo comprendido entre el 11 de junio hasta el 30 de agosto de 2008, como consecuencia del retiro del servicio por no haber superado el periodo de prueba.

Que mediante recibo de caja No 458 del 22 de diciembre de 2008 se hace un abono de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4.444.00)**, quedando un saldo a la fecha de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.480.000.00) M/CTE.**

Que conforme a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley 734 de 2002, le está prohibido a todo servidor público percibir remuneración oficial por servicios no prestados.

Que en consecuencia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 297 de la ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son títulos ejecutivos los actos administrativos, a través de los cuales se declare un incumplimiento sin perjuicio de la prerrogativa del cobro coactivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2011, corresponde a la entidad acreedora constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible y ordenar el reintegro de la respectiva acreencia.



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación de la Resolución N°

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al señor **JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ**".

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar al señor **JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.429.694**, retirada del cargo de docente, el reintegro de la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.480.000.00) M/CTE**, por concepto de mayor valor pagado durante el periodo comprendido entre el 11 de junio hasta el 30 de agosto de 2008, como consecuencia de no aprobar el periodo de prueba como docente en propiedad que ejerció en la Secretaría de Educación del Distrito, más la suma de dinero que resulte de liquidar a la tasa legal vigente, el interés a que haya lugar sobre el valor de la obligación a partir de la fecha en que está se hizo exigible y hasta el momento en que se efectúe el pago total de la misma; conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La suma indicada en el presente artículo deberá ser consignada a nombre del **Fondo Educativo Regional en la Cuenta de Ahorros No. 1710149353-9 de Bancolombia, Secretaría de Educación Distrital formato de consignación "RECAUDOS BANCOLOMBIA", Código de convenio N° 44618**, debiéndose allegar la respectiva consignación o el recibo de pago a la Oficina de Personal, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si dentro del término señalado en el artículo anterior no se efectúa el reintegro ordenado, se remitirá el expediente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación para que se inicie el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse el recaudo en las condiciones acordadas por dicha Oficina, el expediente será remitido a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda para iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 JUL 2016

Dada en Bogotá, a los

Karina Ricaurte F.
KARINA RICAURTE FARFAN
 Subsecretaria de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano - 5100	Aprobó	<i>[Firma]</i>
Natalia Cerquera Molano	Abogada Contratista - 5100	Revisó	<i>[Firma]</i>
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal - 5100	Revisó y aprobó	<i>[Firma]</i>
Mariana Andrea Urrego Yepes	Abogada Contratista - 5110	Revisó	<i>[Firma]</i>
Nelson Enrique Araque R	Contratista - 5110	Proyectó y Elaboró	<i>[Firma]</i>

09/06/2016



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre:	JOSE DOMINGO BAUTISTA GUACHAVEZ	
Cédula:	79429694	
Cargo:	DOCENTE DEFINITIVO	
Grado:	LICENCIADO	
Concepto de la Deuda:	MAYORES VALORES CANCELADOS ENTRE EL 11/06/2008 AL 30/08/2008	
Periodo mayores valores liquidados y pagados	Desde:	11/06/2008
	Hasta:	30/08/2008
Base de la Liquidacion Mensual		
Conceptos	Base 2008	
Asignación Básica:	\$ 1.013.132	
Prima especial mensual	\$ 0	
Subsidio de Alimentación	\$ 37.533	
Subsidio de Transporte:	\$ 0	
Auxilio de Movilización	\$ 0	
Prima de Navidad:	\$ 0	
Salario de Vacaciones	\$ 0	
Horas Extras:	\$ 0	
Otros Conceptos:	\$ 0	
TOTAL	\$ 1.050.665	
No de días días por año	0	
Liquidacion Deuda:		
Concepto	No días	Valor Deuda
Asignación Básica:	68	\$ 2.296.433
Subsidio de Alimentación:	68	\$ 85.075
Subsidio de Transporte:	68	\$ 0
Auxilio de Movilización		\$ 0
Prima de Navidad:		\$ 0
Salario de Vacaciones		\$ 0
Horas Extras:		\$ 0
Otros Conceptos:		\$ 0
Aportes al F:P:M		-\$ 183.715
TOTAL	68	\$ 2.197.793
Abonos a la deuda		
Concepto	Valor Abonado	
Prima de Navidad	\$ 437.777	
Salario de Vacaciones	\$ 275.572	
Abono por recibo de caja	\$ 0	
TOTAL DEUDA VIGENTE		\$ 1.484.444

OBSERVACION:

Fecha de Liquidación:
1 de Octubre de 2008

BOG BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora de Nómina

ELABORO Martha Rodriguez A